

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE  
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA  
-CIUDAD TERMAL-  
CONCEJO MUNICIPAL  
\*\*\*\*\*CHACO\*\*\*\*\***

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 8010**

**AUTORIA:** EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**VISTO:**

El Expte. N° 114/15 que trata sobre la LICITACION PUBLICA N° 01/15; y

**CONSIDERANDO:**

Que la misma tiene por objeto la Contratación para la Ejecución de la Obra de Una Pileta en el Poli Deportivo Municipal;

Que habiéndose realizado las publicaciones en distintos medios y en el Boletín Oficial, se procedió a la apertura de sobres con las ofertas en el día y fecha indicados;

Que una vez que se procedió a la apertura de sobres, se procedió a elaborar el Acta de Apertura (fs. 52) y Cuadro Comparativo de Ofertas (fs. 137) respectivamente;

Que posteriormente se procedió a remitir el Expediente a la Secretaría de Obras Públicas para la elaboración del Informe Técnico por personal idóneo en la materia;

Que el Informe Técnico emitido por la Secretaría de Obras Públicas indica que las cotizaciones fueron realizadas conforme a lo solicitado, expresando que el oferente N° 1 PISCINAS SIGLO XXI, sería la oferta más acorde a los intereses del municipio;

Que la Comisión de Preadjudicación (fs. 140) procedió a analizar el Informe Técnico y aconseja la Adjudicación de la presente Licitación Pública conforme a los aconsejado por el informe nombrado;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 26 de agosto de 2015, según consta en el Acta N° 1436, aprobó el Despacho producido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto obrante a fs. 149 del Expediente N° 114/15 del Ejecutivo Municipal, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE  
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-  
-SANCIONA CON FUERZA DE-  
O R D E N A N Z A**

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 8010

**ARTICULO 1°:** AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a proceder a la ADJUDICACION de la LICITACION PUBLICA N° 01/15, cuyas actuaciones corren por el Expediente N° 114/15 y que tiene por OBJETO: La CONTRATACIÓN POR LA EJECUCION DE LA OBRA DE UNA (1) PILETA de 25mts. de largo x 30mts. de ancho, con una profundidad descendente de 1,5mts., con ubicación en Avenida Malvinas Argentina (calle 28) y J. M. de Pueyrredon (calle 25) de nuestra ciudad, a la Firma: PISCINAS SIGLO XXI, con domicilio en Bariloche N° 170, Manzanares, Pilar Buenos Aires, en la SUMA TOTAL DE PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 2.650.738), Conforme al Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Condiciones Generales, Pliego Técnicos, Oferta y toda documentación que corre por el Expediente N° 114/15. FORMA DE PAGO: La Suma de \$ 1.650.738 se dividirá en tres pagos en efectivo. Firma del Contrato, al Hormigonado y al término de la viga superior, el monto de \$ 1.000.000 de pesos restante se hará en 24 meses, (2) dos por mes de \$ 41.666,66. Plazo de Ejecución: 45 días hábiles y sin lluvia. Garantía de Obra: (10) diez años.-

**ARTICULO 2°:** APROBAR en todas y cada una de sus partes el Modelo de Contrato que obra a fojas 143 y forma parte de los antecedentes que dieron origen a la presente.-

**ARTICULO 3°:** IMPUTAR a Partida: Sección 2 - Sector 4 - P.P. 5 - p.p. 106. OBRAS DE RECREACION Y FORESTACION.-

**ARTICULO 4°:** REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIAL DEL CHACO y oportunamente ARCHIVAR.-

LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 27 AGOSTO 2015.-

**Fdo. HECTOR H. MARTINEZ**  
**SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

**Fdo. CRUCITA A. PEREYRA**  
**PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

